



Municipalidad de Crespo
2023

Ordenanza

Número:

Referencia: AUTORIZACION LOCAL COMERCIAL Sra. María Inés Senger

ORDENANZA

Sesión Ordinaria, 15 de Noviembre de 2023.-

VISTO:

El Expediente N° 27.943/2023 iniciado por la Sra. Senger, María Inés, y;

CONSIDERANDO:

Que el expediente es remitido por la Subdirección de Planeamiento y Obras Privadas para tratarlo en la Comisión de Planeamiento.

Que la Sra. Senger menciona en la nota que desea reformar el frente de su domicilio, el cual consiste en la modificación de un espacio destinado hoy a cochera, para convertirlo en un local comercial, el mismo se encuentra ubicado en calle Moreno N° 1331 de la ciudad de Crespo. La Sra. menciona que la cochera se encuentra en desuso ya que alquilan otra a la vuelta de su casa para guardar su vehículo.

Que el domicilio está compuesto por una vivienda unifamiliar y 2 locales comerciales (tienda de ropa y peluquería) y de transformar la cochera en otro local comercial quedaría sin la misma.

Que la Ordenanza N° 65/20, Anexo A, Art. 5.4 regula la cantidad de cochera por vivienda y al quedar sin la misma sería una excepción la autorización del cambio de destino del espacio.

Que el tema fue tratado en Comisión de Planeamiento y Comisión de Concejo, resolviendo autorizar el cambio de

destino de la cochera a local comercial por encontrarse en zona céntrica.

Por ello,

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE CRESPO

SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

ARTICULO 1º: Autorícese por vía de excepción a la Sra. Senger, María Inés, DNI: 21.770.603 la construcción de un local comercial en el inmueble ubicado en calle Moreno N° 1331, Registro N° 6595, Manzana N° 134, Distrito CI, Zona Urbana de la Ciudad de Crespo, transformando así el garaje de la casa, según el croquis adjunto en el expediente N° 27.943/2023.-

ARTICULO 2º:Notifíquese con copia de la presente a la Subsecretaría de Planeamiento y Obras Privadas de la Municipalidad de Crespo y a la interesada.-

ARTICULO 3º:Comuníquese, publíquese, archívese, etc.-